



Asamblea General

PROVISIONAL

A/42/PV.98
5 de enero de 1988

ESPAÑOL

Cuadragésimo segundo período ordinario de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 98a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el jueves 17 de diciembre de 1987, a las 15.00 horas

Presidente:

Sr. FLORIN

(República Democrática
Alemana)

- Informe del Comité de Relaciones con el País Huésped: informe de la Sexta Comisión [136]
- Informe del Consejo Económico y Social: capítulos examinados directamente en sesión plenaria [capítulos I, II, III (sección B), VI, (secciones C y D), VII y VIII) [12] (continuación)
- Informe del Consejo Económico y Social; elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación: carta del Presidente del Consejo Económico y Social [12 y 16 c] (continuación)
- Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios: [16] (continuación)
 - c) Elección de 20 miembros del Comité del Programa y de la Coordinación
- Programa de trabajo

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 15.30 horas.

TEMA 136 DEL PROGRAMA

INFORME DEL COMITE DE RELACIONES CON EL PAIS HUESPED (A/42/878)

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Tiene la palabra el Sr. McKenzie, Relator de la Sexta Comisión, quien presentará el informe de esa Comisión.

Sr. MCKENZIE (Trinidad y Tabago), Relator de la Sexta Comisión (interpretación del inglés): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General el último informe de la Sexta Comisión (A/42/878) sobre su labor durante el cuadragésimo segundo período de sesiones. El informe se refiere al tema 136 del programa, titulado "Informe del Comité de Relaciones con el País Huésped".

En el párrafo 14 del informe, la Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de dos proyectos de resolución incluidos en dicho párrafo.

De conformidad con el proyecto de resolución A, aprobado sin votación por la Sexta Comisión, la Asamblea General, entre otras cosas, condenaría enérgicamente todo acto criminal que violara la seguridad de las misiones acreditadas ante las Naciones Unidas y de su personal, señalaría al país huésped las cuestiones concretas mencionadas en los párrafos 3 y 4 de la parte dispositiva y pediría al Secretario General que siguiera ocupándose activamente de todos los aspectos de las relaciones de las Naciones Unidas con el país huésped y que continuara destacando la importancia de adoptar medidas eficaces para evitar actos de terrorismo, violencia y hostigamiento contra las misiones y su personal, así como de la necesidad de que toda legislación que el país huésped dictara al respecto fuera conforme al Acuerdo y a sus otras obligaciones pertinentes.

De conformidad con los cuatro párrafos dispositivos del proyecto de resolución B, la Asamblea General reiteraría que la Misión Permanente de Observación de la Organización de Liberación de Palestina ante las Naciones Unidas en Nueva York estuviera comprendida por lo dispuesto en el Acuerdo relativo a la Sede y que debiera permitirse a la Misión establecer y mantener locales y servicios adecuados para el ejercicio de sus funciones, y que debiera permitirse asimismo al personal de la Misión entrar y permanecer en los Estados Unidos para desempeñar

sus funciones oficiales; pediría al país huésped que cumpliera las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo relativo a la Sede de las Naciones Unidas y, a ese efecto, que se abstuviera de tomar medida alguna que impida el desempeño de las funciones oficiales de la Misión Permanente de Observación de la Organización de Liberación de Palestina ante las Naciones Unidas; pediría al Secretario General que tomara las medidas apropiadas para asegurar el pleno respeto del Acuerdo relativo a la Sede e informara a la Asamblea General sin demora de cualquier hecho nuevo que se produjera al respecto; y, decidiría seguir ocupándose activamente de esta cuestión. El proyecto de resolución B fue aprobado por la Sexta Comisión en una votación registrada por 101 votos a favor y 1 en contra.

Como dije, este es el último informe de la Sexta Comisión que presentaremos a la Asamblea General. Se recordará que en la 94a. sesión, celebrada el 7 de diciembre, tuve el honor de presentar el grueso de los informes de la Comisión sobre los demás temas del programa que se le habían asignado para este período de sesiones y la Asamblea se pronunció sobre ellos. Aproveché la oportunidad en esa ocasión para expresar mis sinceros agradecimientos por la ayuda excelente que nos brindaron mis colegas de la Sexta Comisión, la Secretaría y todos los demás que se asociaron a la labor de la Comisión, lo que me permitió cumplir con mis tareas de Relator. Nuevamente, muchas gracias a todos.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Si no hay propuesta alguna de conformidad con el artículo 66 del reglamento, supongo que la Asamblea General decide no debatir el informe de la Sexta Comisión que acaba de presentársele.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Por consiguiente, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto. Las posiciones de las delegaciones relativas a las diversas recomendaciones de la Sexta Comisión ya quedaron establecidas en la Comisión y quedó constancia de ellas en las actas oficiales pertinentes. Me permito recordarles que, de conformidad con el párrafo 7 de su decisión 34/401, la Asamblea General dispuso que, cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.

El representante de Singapur ha pedido la palabra para explicar su voto antes de la votación y le recuerdo que, según esa decisión 34/401, las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. MAHBUBANI (Singapur) (interpretación del inglés): Mi delegación votará a favor del proyecto de resolución B, que se refiere al informe del Comité de Relaciones con el País Huésped, porque pensamos que la medida que está considerando el país huésped, los Estados Unidos, tendiente a cerrar la Misión Permanente de Observación de la Organización de Liberación de Palestina (OLP) ante las Naciones Unidas, constituye una violación de las disposiciones del Acuerdo entre las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América relativo a la Sede de esta Organización, suscrito en 1947. De conformidad con la resolución 3237 (XXIX) de la Asamblea General, la OLP es una invitada de las Naciones Unidas. En tal carácter, está cubierta por las secciones 11, 12 y 13 del Acuerdo relativo a la Sede, del 26 de junio de 1947.

Por lo tanto, los Estados Unidos tienen la obligación contractual de permitir que la Misión Permanente de Observación de la OLP cumpla sus funciones oficiales en las Naciones Unidas. Inclusive, el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Su Excelencia el Sr. George Shultz, ha señalado en su carta al Senado norteamericano del 29 de enero de 1987 que los Estados Unidos tienen

"la obligación de permitir que el personal de la Misión Permanente de Observación de la OLP entre y permanezca en los Estados Unidos para desempeñar sus funciones oficiales en la Sede de las Naciones Unidas."

Mi delegación comparte esa opinión y, en consecuencia, votará en favor del proyecto de resolución.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): La Asamblea General tomará ahora decisiones sobre los proyectos de resolución recomendados por la Sexta Comisión en el párrafo 14 de su informe (A/42/878).

El proyecto de resolución A fue aprobado por la Sexta Comisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 42/210 A).

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Pasamos ahora al proyecto de resolución B, que figura en el párrafo 14 del informe de la Sexta Comisión (A/42/878). Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel.

Abstenciones: Ninguna.

Por 145 votos contra 1, queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 42/210 B).*

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos de América para explicar su voto.

* Posteriormente, las delegaciones del Congo y Samoa informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

Sr. ROSENSTOCK (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Las razones por las que mi delegación no participó en la votación fueron expuestas en la 62a. sesión de la Sexta Comisión y aparecen en el documento A/C.6/42/SR.62.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): De conformidad con la resolución 3237 (XXIX) de la Asamblea General, del 22 de noviembre de 1974, doy ahora la palabra al Observador de la Organización de Liberación de Palestina.

Sr. TERZI (Organización de Liberación de Palestina (OLP)) (interpretación del inglés): Hemos recibido con enorme satisfacción el pronunciamiento de la Asamblea General sobre esta cuestión tan importante.

Israel se ha particularizado nuevamente, como lo hace cuando viola todo tipo de leyes y convenciones. En este caso ha repetido de nuevo sus actos de violación, desprecio y desacato.

Nos complace observar que 145 Estados Miembros han reiterado que las disposiciones del Acuerdo relativo a la Sede, de 1947, incluyen a la Organización de Liberación de Palestina. La Asamblea General ha formulado una petición muy directa al país huésped en momentos en que los círculos y órganos legislativos pertinentes de Washington han elevado al Presidente de los Estados Unidos un proyecto de ley que, de promulgarse, se convertirá definitivamente en ley.

Expresamos aquí nuestro profundo reconocimiento al Secretario General, a quien pedimos adopte medidas eficaces para asegurar el pleno respeto del Acuerdo relativo a la Sede, del cual es custodio. Me pregunto qué medidas podría tomar, pero estoy seguro, por supuesto, de que invocará las disposiciones pertinentes del Acuerdo relativo a la Sede, suscrito en 1947 entre el país huésped, los Estados Unidos, y las Naciones Unidas. Como el plazo para la puesta en vigor de la futura ley es sólo de 90 días, esperamos que el Secretario General invoque esas disposiciones pertinentes en el momento oportuno, de manera que la Asamblea General tenga tiempo para reconsiderar esta cuestión.

Queremos agradecer a usted, Sr. Presidente, por el gran apoyo que ha prestado. Creemos también lo que ha dicho el Presidente de la Sexta Comisión, de que se esperan nuevos acontecimientos en esta materia. En consecuencia, estamos seguros de que usted, con su buen tino, mantendrá en examen este asunto. Tal vez tengamos que volver a la Asamblea General si el Presidente de los Estados Unidos convierte el proyecto en ley. ¿Qué medidas tomará entonces la Asamblea General

para considerar no solamente la condición jurídica de la Organización de Liberación de Palestina sino también la situación en que se encontraría el Acuerdo relativo a la Sede al renegar de sus obligaciones una de las partes?

El representante de Singapur acaba de reiterar las palabras del Secretario de Estado de los Estados Unidos. Esperamos que la Asamblea General aliente al Secretario General a fin de que adopte las medidas adecuadas y agote todos los medios que le brindan las disposiciones del Acuerdo relativo a la Sede, de 1947, primero, para salvaguardar el Acuerdo mismo y, segundo, para tratar de que la Organización de Liberación de Palestina y su Misión Permanente de Observación ante las Naciones Unidas no se vean en absoluto impedidas de cumplir las funciones oficiales que se nos ha invitado a desempeñar en esta Asamblea.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): En vista del párrafo 4 de la parte dispositiva de la resolución que acaba de aprobar la Asamblea General, y teniendo en cuenta la declaración formulada por el Presidente de la Sexta Comisión en su 62a. sesión, la Asamblea seguirá ocupándose activamente de esta cuestión.

TEMA 12 DEL PROGRAMA (continuación)

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL: CAPITULOS EXAMINADOS DIRECTAMENTE EN SESION PLENARIA [CAPITULOS I, II, III (SECCION B), VI, (SECCIONES C Y D), VII Y VIII] (A/42/3)

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Los miembros recordarán que los capítulos I, II y III (sección B), VI (secciones C y D) y VII y VIII del informe del Consejo fueron asignados a las sesiones plenarias.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea tomar nota de dichos capítulos del informe?

Así queda acordado.

TEMAS 12 Y 16 c) (continuación)

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL; ELECCION DE SIETE MIEMBROS DEL COMITE DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACION: CARTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (A/42/862)

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): La Asamblea General tiene ante sí en el documento A/42/862 una carta que me ha dirigido el Presidente del Consejo Económico y Social en la que me transmite el texto de la resolución 1987/94, aprobada por el Consejo el 4 de diciembre de 1987, relativa a una representación más amplia en el Comité del Programa y de la Coordinación.

En esa resolución, el Consejo Económico y Social recomienda a la Asamblea General que el Comité del Programa y de la Coordinación se componga, a partir de 1988 de 34 Estados Miembros de las Naciones Unidas, que se elegirán por un período de tres años, sobre la base de una distribución geográfica equitativa, de la siguiente manera: nueve asientos para Estados de Africa; siete asientos para Estados de Asia; siete asientos para Estados de América Latina y el Caribe; siete asientos para Estados de Europa occidental y otros Estados y cuatro asientos para Estados socialistas de la Europa oriental.

El Consejo también recomienda a la Asamblea General que elija los nuevos miembros del Comité del Programa y de la Coordinación en su cuadragésimo segundo período de sesiones, y solicita que, a los efectos de la elección de los nuevos miembros, la Asamblea General prescinda del requisito de la presentación de las candidaturas por parte del Consejo.

Antes de tomar una decisión sobre las recomendaciones del Consejo Económico y Social, daré la palabra a aquellos representantes que deseen explicar su voto antes de la votación.

Sr. NYGARD (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Mi delegación tiene que formular objeciones a la propuesta que tiene por finalidad ampliar la composición del Comité del Programa y de la Coordinación, y tenemos cuatro razones principales para votar en contra de ella.

Por haber apoyado la independencia de los territorios no autónomos desde antes de la redacción de la Carta, los Estados Unidos han acogido con satisfacción la casi universalidad de las Naciones Unidas y la consiguiente necesidad de ampliar la representación geográfica en sus Comités y comisiones; pero si bien la historia no permite dudas sobre esta cuestión, mi delegación también apoya la práctica ya establecida de examinar factores adicionales para determinar la composición de algunos órganos subsidiarios de las Naciones Unidas.

Tener debidamente en cuenta la distribución geográfica equitativa no significa que se haga caso omiso de la magnitud de las economías de los Estados Miembros al determinar la escala de cuotas, ni tampoco que haya que ignorar el tamaño de su población para la asignación de puestos en la Secretaría. De la misma manera, la composición de diversos órganos administrativos y presupuestarios en todo el sistema de las Naciones Unidas refleja el factor de las contribuciones, así como también la distribución geográfica equitativa. Esta práctica de larga data, de tener debidamente en cuenta esos otros factores ha sido un concepto clave que ha dado lugar a un amplio acuerdo en lo que atañe a las cuestiones administrativas y de presupuesto.

Si bien mi delegación puso de manifiesto en las consultas que aceptaría una cierta ampliación y ajuste en la composición del Comité del Programa y de la Coordinación, para que refleje las circunstancias cambiantes, creemos que la propuesta que tenemos ante nosotros representa una radical desviación de la práctica ya establecida.

En segundo lugar, la delegación de los Estados Unidos considera este cambio en la composición del Comité como una desviación injustificada del consenso alcanzado en la resolución 41/213 de la Asamblea General. Esa resolución asigna al Comité la tarea de determinar el monto total del presupuesto. Una de las razones para

conferir esa responsabilidad al Comité fue su pequeño aunque representativo tamaño y composición, que se esperaba facilitarían el logro de la flexibilidad requerida para elaborar aún más las complejas cuestiones que abarca. Esta propuesta modifica un factor importante del correspondiente acuerdo. Mi delegación acepta la idea de que la experiencia nos indicará cuáles son las disposiciones de la resolución 41/213 que debemos elaborar más aún; pero creemos que se observaría mejor el espíritu de la resolución si se lograra esto por consenso. De lo contrario, la Asamblea corre el riesgo - después de invocar la resolución como un conjunto de medidas delicadamente equilibrado que no debe ser alterado - de hacer caso omiso del consenso.

En tercer lugar, el problema central del Comité ha sido su incapacidad de cumplir el nuevo mandato y completar sus trabajos a tiempo. En 1987, el Comité no sólo tuvo que reanudar su período de sesiones, sino que repetidamente consideró necesario prorrogarlo. Esta propuesta no mejorará esa situación. No creemos que el problema radique en falta de representatividad, puesto que no hubo punto de vista o grupo que no hubiese estado representado durante la celebración del período de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación, en el cual - hay que destacarlo - la norma era el consenso. Tampoco podemos llegar a la conclusión de que, ampliando su composición, se acelerarán los trabajos del Comité.

Ciertamente, mi delegación está de acuerdo en que el Comité precisa ser fortalecido; pero, como cuestión de principio, rechazamos firmemente la opinión de que para fortalecer un órgano hay que ampliar su composición.

Finalmente, mi delegación se une a aquellas que cuestionan los costos adicionales del Comité a que se hace referencia en la propuesta. No creemos que el Comité tenga derecho a que se hagan con él excepciones con referencia al pago de viajes y subsistencias. Sin embargo, si esta práctica continúa en 1988-1989, creemos que los gastos adicionales pueden ser atendidos con los recursos existentes. En este período de sesiones en muchas declaraciones se ha hecho referencia al examen que se está llevando a cabo del mecanismo económico y social intergubernamental, como parte del cual la Quinta Comisión formulará recomendaciones con respecto a la misión del Comité.

De hecho, entonces, esta decisión de ampliar el Comité es un elemento del plan de reestructuración económica y social que se completará el año próximo. El examen debería resultar en ahorros importantes para la Organización, aunque su objetivo primordial sea actualizar el mecanismo intergubernamental. Puesto que el presupuesto por programas propuesto para el bienio 1988-1989 no prevé esos ahorros, creemos que hay suficiente flexibilidad en el presupuesto para absorber los gastos adicionales resultantes de la recomendación del Consejo Económico y Social.

En resumen, la delegación de los Estados Unidos ha pedido una votación registrada y tiene la intención de oponerse a la propuesta, ya que constituye una desviación de la práctica bien establecida y del espíritu de consenso de la resolución 41/213. Ello no facilitará la presupuestación basada en el consenso en el Comité del Programa y de la Coordinación y entraña gastos controvertibles que habría que absorber.

Sr. DOS SANTOS (Mozambique) (interpretación del inglés): Hablo en mi calidad de Presidente del Grupo de Estados de Africa durante el mes de diciembre.

Me complace decir que el Grupo ha respaldado la candidatura de los siguientes países para su elección en el Comité del Programa y de la Coordinación: Côte d'Ivoire, Kenya, Rwanda y Uganda. Espero que esos países reciban un apoyo abrumador.

Sin embargo, deseo dejar en claro que nuestra aceptación de los cuatro asientos adicionales de los nuevos trece asientos no significa de ninguna manera que el Grupo de Estados de Africa esté conforme con la situación de estar subrepresentado, como sucede en todo el sistema de las Naciones Unidas. No estamos contentos con mantenernos en el umbral de esta casa familiar. Hemos aceptado los cuatro asientos como gesto de buena voluntad, y esperamos que los demás no sólo nos entiendan a la luz de esto sino que extiendan la mano de la cooperación cuando surjan las necesidades. Continuaremos luchando por lograr una justa representación regional en todo el sistema de las Naciones Unidas. Por lo tanto, no consideramos que nuestra aceptación de cuatro asientos adicionales en el Comité del Programa y de la Coordinación constituya un precedente para el propio Comité ni para ningún otro órgano u organismo de las Naciones Unidas.

Sr. GUMUCIO GRANIER (Bolivia): La delegación de Bolivia, que estuvo acompañada por varias delegaciones en el Consejo Económico y Social en lo que atañe al proyecto de resolución que finalmente fue aprobado, desea dejar claramente establecido que todo el ejercicio que empezó el año pasado, cuando se originaron los cambios en los diferentes mecanismos - entre ellos el Comité del Programa y de la Coordinación - supuso la necesidad de contar con un Comité balanceado. Todo el esfuerzo fue dirigido no simplemente a ampliar, sino a lograr una ampliación que permitiera redistribuir la importancia de las regiones del tercer mundo, que por haberse independizado después de 1960, no estaban debidamente representadas en el sistema de las Naciones Unidas.

Dentro de ese nivel, los patrocinadores mostraron la máxima flexibilidad para tratar de buscar una conciliación y un acuerdo dentro de un espíritu de consenso. Lamentablemente, y a pesar de contar con el consenso de todos los grupos regionales, esto no fue posible en el Consejo Económico y Social porque un país pidió votación registrada. Sin embargo, queda claro para todos los Estados Miembros que si bien la fórmula aceptada no conforma todavía a una estricta representación geográfica, es parte de un proceso que debe llevar a la reflexión a las Naciones Unidas a fin de que las naciones de Africa, Asia y América Latina, por conducto de sus grupos regionales, tengan una correcta participación proporcional dentro del sistema, dejando también establecida una correcta representación de los países de Europa occidental y de Europa oriental.

Dentro de ese nivel, la delegación de Bolivia desea agradecer a todos los grupos regionales que permitieron llegar a una solución de consenso en el Consejo Económico y Social. En ese sentido, hubiera sido ideal poder hoy día aprobar sin votación la nueva constitución de la ampliación y redistribución del Comité del Programa y de la Coordinación. Dentro de ese espíritu, mi delegación lamenta que se haya pedido una votación registrada, pero, en todo caso, vuelve a reiterar el deseo de que en todos los grandes cambios e transformaciones del sistema de las Naciones Unidas se debería buscar en principio el consenso, pero sin tratar de considerarlo un derecho de veto dentro de la Asamblea General.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre las recomendaciones del Consejo Económico y Social relativas a la amplia representación en el Comité del Programa y de la Coordinación. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Ninguna.

Por 152 votos contra 1, quedan aprobadas las recomendaciones del Consejo Económico y Social.*

* Posteriormente la delegación de Samoa informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): En vista de la decisión que acaba de adoptar la Asamblea General, propongo que se enmiende la redacción del tema 16 c) del programa de forma tal que diga lo siguiente:

"Elección de 20 miembros del Comité del Programa y de la Coordinación."

¿Puedo considerar que la Asamblea está de acuerdo con esta propuesta?

Así queda acordado.

TEMA 16 c) DEL PROGRAMA (continuación)

ELECCIONES PARA LLENAR VACANTES EN ORGANOS SUBSIDIARIOS:

c) ELECCION DE 20 MIEMBROS DEL COMITE DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACION

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Pasaremos ahora al tema 16 c) del programa, titulado "Elección de veinte miembros del Comité del Programa y de la Coordinación".

A este respecto, la Asamblea acaba de adoptar una decisión sobre la amplia representación en el Comité del Programa y de la Coordinación, mediante la cual la Asamblea ha añadido trece nuevos puestos al Comité, aumentando de esta forma el número de sus miembros a 34.

La Asamblea también tiene ante sí el documento A/42/321, que contiene las propuestas del Consejo Económico y Social para llenar las vacantes en el Comité, que se producirán como resultado de la terminación del mandato el 31 de diciembre de 1987 de siete Estados miembros. Los siguientes Estados han sido propuestos por el Consejo Económico y Social: Estados de Asia: Bangladesh y la India; Estados de América Latina y el Caribe: Cuba, México y Trinidad y Tabago; Estados socialistas de Europa oriental: Bulgaria, Polonia, Rumania y Yugoslavia.

Sr. BAKALOV (Bulgaria) (interpretación del inglés): Respecto a la elección de miembros del Comité del Programa y de la Coordinación, deseo informar a la Asamblea que Bulgaria retira su candidatura.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Los miembros han escuchado la declaración del representante de Bulgaria. En consecuencia, ahora hay tres candidatos de los Estados socialistas de Europa oriental: Polonia, Rumania y Yugoslavia. Los candidatos de Europa occidental y otros Estados son: Austria, el Canadá, la República Federal de Alemania, Suecia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. La lista de candidatos figura en el párrafo 4 del documento A/42/321.

Además, en vista de que se ha derogado el requisito de la presentación de candidaturas por el Consejo Económico y Social, las siguientes candidaturas han sido apoyadas por los grupos regionales: Estados de Africa: Côte d'Ivoire, Kenya, Rwanda y Uganda; Estados de América Latina y el Caribe: Colombia.

Tiene la palabra el representante de Bangladesh en su calidad de Presidente del Grupo de Estados de Asia.

Sr. SIDDIKY (Bangladesh) (interpretación del inglés): En nombre del Grupo de Estados de Asia, tengo el honor de informar que el Grupo, luego de varias reuniones sobre el tema de la presentación de candidatos para la elección de miembros del Comité del Programa y de la Coordinación, ha decidido presentar una lista compuesta por candidatos disponibles para llenar las cuatro vacantes correspondientes al Grupo. Los candidatos son Bahrein, Bangladesh, la India, el Iraq y el Pakistán.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Tiene la palabra el representante de Bahrein para una moción de orden.

Sr. AL SHAKAR (Bahrein) (interpretación del árabe): Como lo acaba de señalar mi hermano y amigo, el representante de Bangladesh, Bahrein se encuentra entre los candidatos para integrar el Comité del Programa y de la Coordinación. Mi Misión ha escuchado con pesar ciertos rumores en el sentido de que Bahrein había retirado su candidatura. Deseo confirmar que Bahrein continúa siendo candidato

y que esperamos contar con el apoyo de todos los Estados Miembros. Deseo hacer notar que mi país no está representado en ningún órgano de este tipo de las Naciones Unidas y que, en vista del principio de la representación geográfica equitativa, esperamos gozar del apoyo de todos los países amigos.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Procederemos ahora a celebrar la elección de 20 miembros del Comité del Programa y de la Coordinación, por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1988. Como lo saben los miembros, de esos 20 asientos, 7 existían con anterioridad y 13 se deben al resultado de la ampliación del número de miembros del Comité del Programa y de la Coordinación.

El número de candidatos de los Estados de Africa, de Latinoamérica y el Caribe, de los Estados socialistas de Europa oriental, así como también de Europa occidental y otros Estados es igual al número de asientos asignados a cada grupo: los cuatro Estados africanos que son candidatos para cuatro asientos son: Côte d'Ivoire, Kenya, Rwanda y Uganda; los cuatro Estados de América Latina y el Caribe para cuatro asientos son: Colombia, Cuba, México y Trinidad y Tabago; los tres Estados socialistas de Europa oriental candidatos para los tres asientos son: Polonia, Rumania y Yugoslavia; y los cinco Estados de Europa occidental y otros Estados para cinco asientos son: Austria, el Canadá, la República Federal de Alemania, Suecia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

En consecuencia, de conformidad con el párrafo 16 de la decisión 34/401 de la Asamblea General, considero que la Asamblea desea declarar que esos Estados quedan elegidos miembros del Comité del Programa y de la Coordinación, por un período de tres años, a partir del 1° de enero de 1988.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Como el número de candidaturas para el Grupo de Estados de Asia es mayor que el número de asientos asignados a ese Grupo, procederemos a realizar una votación para elegir cuatro miembros de este Grupo para integrar el Comité del Programa y de la Coordinación. Se combinarán esas elecciones para un asiento que existía antes y para los tres que son el resultado del aumento del número de miembros del Comité del Programa y de la Coordinación.

Se están distribuyendo las cédulas de votación indicando el número de países del Grupo de Estados de Asia que pueden ser elegidos. Solicito a los miembros que escriban sólo el nombre de cuatro Estados; las cédulas de votación que contengan más de cuatro nombres serán declaradas nulas. Los miembros tienen derecho a votar por cualquier Estado del Grupo de Asia, naturalmente con excepción de aquellos que ya son miembros del Comité del Programa y de la Coordinación. Para que esto quede claro, mencionaré los nombres de los miembros por los que no se puede votar en esta votación: China, Indonesia y el Japón.

De conformidad con el reglamento, los Estados que reciban el mayor número de votos y no menos de la mayoría requerida quedarán elegidos. En caso de empate para el último asiento, se celebrará una nueva votación limitada a los Estados que hayan obtenido un número igual de votos. ¿Puedo considerar que la Asamblea está de acuerdo con ese procedimiento?

Así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Eke (Benin), la Sra. de Incera (Costa Rica), el Sr. Budai (Hungría) y el Sr. Hopland (Noruega), actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 16.30 horas y se reanuda a las 17.05 horas.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): El resultado de la votación para la elección de cuatro miembros del Comité del Programa y de la Coordinación dentro del Grupo de Estados de Asia es el siguiente:

<u>Cédulas depositadas:</u>	154
<u>Cédulas nulas:</u>	0
<u>Cédulas válidas:</u>	154
<u>Abstenciones:</u>	0
<u>Número de votantes:</u>	154
<u>Mayoría requerida:</u>	78
<u>Número de votos obtenidos:</u>	
India	132
Bahrein	111
Bangladesh	111
Pakistán	111
Iraq	89
República Arabe Siria	3
Malasia	1
Maldivas	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Bahrein, Bangladesh, India y Pakistán han sido electos miembros del Comité del Programa y de la Coordinación por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1988.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): En nombre de la Asamblea General deseo felicitar a los Estados que han sido electos miembros del Comité del Programa y de la Coordinación. Estoy también agradecido a los escrutadores por su asistencia en estas elecciones.

La Asamblea General ha concluido así su consideración del tema 16 c) del programa.

PROGRAMA DE TRABAJO

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Antes de levantar la sesión deseo hacer una advertencia sobre la próxima sesión de la Asamblea General.

Tan pronto concluya la labor de la Quinta Comisión la Asamblea volverá a reunirse a la mayor brevedad posible para considerar los informes pendientes de esa Comisión y para ocuparse de los demás temas pendientes antes de suspender el cuadragésimo segundo período de sesiones.

Al tiempo que agradezco a todas las delegaciones los esfuerzos que han desplegado para facilitar las difíciles tareas de la Quinta Comisión, les hago un llamamiento para que hagan todo lo posible para que podamos celebrar nuestra próxima sesión cuanto antes.

La siguiente sesión plenaria será anunciada en la Quinta Comisión cuando ésta concluya sus trabajos y su anuncio figurará en el Diario.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.